ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Rionegro,20 de Mayo de 2024

CONTRATO DE SUMINISTROS S-006-2023	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	DISTRIBUCIONES FARGOORIENTE S.A.S.
CÉDULA/ NIT	901.123.242-2
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA, COMO INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O LABORES ADMINISTRATIVAS Y MISIONALES DE LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S. Y SUS DIFERENTES PROGRAMAS.
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000) IVA INCLUIDO Y RETENCIONES
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE NUEVE (9) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DEL CONTRATO	17 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INICIO	22 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2023

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Carrera 48 N°47-19, **JORGE MARIO GRANDA MENDEZ**, mayor de edad, vecino de Rionegro, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 98.565.750 de Rionegro, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de **SOMOS MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA,** debidamente facultado mediante, Decreto 132 del 9 de febrero de 2024 y, posesionado como consta en el Acta de Posesión N° 62 del 09 de febrero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la señora **MARYURY RAMIREZ SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía 32.109.462, quien actúa en nombre y representación de la empresa **DISTRIBUCIONES FARGOORIENTE S.A.S** con NIT. 901.123.242-2, para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de liquidar, de común acuerdo, el contrato S-006-2023 del 17 de marzo de 2023, conforme a los siguientes términos:

1. **TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato, de las condiciones referenciadas, terminó de manera normal por el vencimiento del término contractual.

2. **DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN.** Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

2.1 Contrato S-006-2023 del 17 de marzo de 2023.
2.2 Pólizas
2.3 Informes de Supervisión.

3. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el contrato, de cara a las establecidas para la forma de pago y con las demás aplicables al caso en concreto, encontrándose a entera satisfacción por parte de la entidad.

4. **ADICIONES AL CONTRATO:** No se realizaron adiciones al contrato

5. **PLAZO**: El plazo de ejecución del presente contrato será de NUEVE (9) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN FINAL.

Valor inicial del contrato	$30.000.000
Valor adicional	$0
Valor ejecutado	$21.931.550
Saldos a liberar inicial CDP 77	$8.068.450
Saldos a liberar CRP 385	$8.068.450
Valor a reconocer al Contratista (o a la Entidad)	$0

7. AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente Acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

8. SALDO POR LIBERAR: Liberar la suma de **OCHO MILLONES, SESENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($8.068.450)** del certificado de disponibilidad N. 77 y del registro presupuestal N. 385.

9. ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del proceso contractual, no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente Acta.

10. PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato S-006-2023 del 17 de marzo de 2023, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

CONTRATANTE; **CONTRATISTA;**

JORGE MARIO GRANDA MENDEZ
Gerente General

MARYURY RAMIREZ SALAZAR
R.L FARGORIENTE S.A.S

V. Daniela Heard

Aprobó: Diego Alejandro Gallego Tobón / secretario general
Reviso: Manuel Andrés Ortiz / Subgerente Administrativo y Financiero
Reviso: Ascencio Ladino Epia / Subgerente Técnico
Redactó: Kevin Parga Martinez / Auxiliar de Contratación/ Apoyo Jurídico KM